



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 25 ABR 2016

2016/11/001/534

**VISTO:** la gestión promovida por el señor Joaquín Pisciotano Pucci mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de tributos, un saxofón.

**RESULTANDO:** que la solicitud de obrados cuenta con el apoyo de la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Música y el aval del Ministerio de Educación y Cultura.

**CONSIDERANDO:** lo expuesto, la presente gestión se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 16.624 de 10 de noviembre de 1994, por lo que puede accederse a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

ASUNTO 610

### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1) Declárase al señor Joaquín Pisciotano Pucci, C.I. N° 3.484.187-8, exonerado del pago de los siguientes tributos: Impuesto Único a la Importación, Recargos, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Automatizados, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa Consular, en ocasión de la importación del bien descrito en la factura proforma de la firma MATTHEW'S MUZIEK, por un valor de € 1.531,24 (mil quinientos treinta y uno con 24/100 euros) cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese, notifíquese y archívese.

SLR/IM



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020